

DECRETO Nº

78

TEMUCO, 22 ENE 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 634, del 03 de junio de 2019, que aprueba Convenio "Programa Modelo de Atención Integral de Familiar y Comunitaria en APS", suscrito el 18.04.2019 entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de diciembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CONSTANZA ANDREA HENNING CACERES		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa "Modelo de Atención Integral de Familiar y Comunitaria en APS", en el CESFAM Pedro de Valdivia , lo que contempla:			
- Realizar 3 talleres de cocina de 2 horas de duración, actividad destinada al autocuidado de los funcionarios del CESFAM Pedro de Valdivia.			
Monto Total	\$100.000.-		
Período desde	14.12.2020	Hasta	30.12.2020
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.48.01	MAIS CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$100.000.- (cien mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / FSG / MMM / MRS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE



10603/30.12.20